Asunción, 15 de setiembre del 2021.

DICTAMEN N° 088/2021.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

Ref.: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas – Contrato N° 36/2020 (Lote N° 11 - Departamentos de Amambay) LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – Plurianual – ID N° 360.254, suscrito con la firma ***Consorcio Constructor Norteño.***

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 36/2020** suscrito con la empresa ***CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO*** *(Lote N° 11 - Departamentos de Amambay),* en el marco de la **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"*** **– Plurianual – ID N° 360.254;** a fin de someter a su consideración el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas, conforme a los siguientes términos:

En la **Nota MEC N° 024 -2021** de fecha 06 de agosto del 2021, dirigida por el Consorcio Constructor Norteño al Coordinador de Fiscalización *-Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA-,* solicita **la ampliación de los plazos, presenta el Registro de Precipitaciones Diarias de la DINAC** del **Mes de Julio/2021,** y concluye: ***"...esta Contratista tuvo en cuenta todas estas situaciones, con las documentaciones presentadas adjuntas a la misma; y el resultado de estos análisis afectará el plazo establecido en el Contrato, situación que debe ser contemplada a través del Convenio Modificatorio, con las documentaciones reportadas por la DINAC y los LIBROS DE OBRAS de los establecimientos Educativos; esta CONTRATISTA*** ***solicita la consideración de la concesión de ampliación y prórroga de 7 (siete) días; al plazo contractual vigente".***

Por **Nota UNCA/MEC N° 291/2021 /LOTE 11** *(Expte. UEPP N° 5815/2021),* de fecha 12 de agosto de 2021, el Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 11 - Ing. Fredy G. Ramírez, remite al Coordinador de Proyectos de Infraestructura la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista **CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO,** de **7 (SIETE) DÍAS DE PRÓRROGA,** correspondiente al **Lote 11** presentado en fecha **06 de agosto de 2021,** debido a lluvias y sus consecuencias del mes de julio del corriente.

El **Informe Técnico N° 04/2021** de fecha 12 de agosto de 2021, la Arq. Verenisse Solaeche – Fiscal de Obras del Lote 11 – Amambay, cita los antecedentes documentales y entre ellos, como respaldo, adjunta la Planilla General de los días de lluvias y sus efectos *(Según DINAC y Libro de Obras* – Esc. N° 154 – Gral. Eugenio A. Garay, Esc. N° 368 – Cnel. José María Argaña, Esc. N° 1302 – Braulio Mendoza Areco, Esc. N° 384 – Cap. Pedro Juan Caballero, Esc. N° 1960 – Juana María de Lara, Esc. N° 188 – Bella Vista, Esc. N° 106 – Mcal. López, Esc. N°

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

1783 – Gral. José E. Diaz, Registro de Precipitación Diaria *(Dpto. de Servicios Meteorológico e Hidrológicos para el Público – DINAC)*, según Aeródromo de Pedro Juan Caballero y copia de los Libros de Obras de las Instituciones Educativas mencionadas.

Asimismo, del Informe Técnico se transcriben las siguientes consideraciones: *"La empresa Consorcio Constructor Norteño, presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los AGCO, punto* ***2. Prorroga de los Plazos de Ejecución.*** *Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. Sigue mencionando en el punto* ***4. Inclemencias Climáticas.*** *En caso de* ***inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras****, los* ***plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante*** *considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de* ***inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras.*** *La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.* ***Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución.*** *En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas. Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.* ***En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras.*** *De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente* ***la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 7 (siete) días por inclemencias climáticas correspondientes al mes de julio****, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC. Se describe a continuación para mayor comprensión los días de prórrogas aprobadas por la fiscalización:*

PERIODO	REGISTRO DINAC	AFECTACIONES	LIBRO DE OBRAS	CANTIDAD DE PRÓRROGAS
JULIO	5	2	7	7
Total de días por inclemencia climática y afectaciones				7(siete) días

Se adjunta al **Informe Técnico:** *"Copia de la Nota de* **CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO**, *Copia del Registro de Precipitación diaria (mm) Año 2021 julio, Copia del Libro de Obras Lote 11, Corrimiento de plazos del Lote 11, y copia del PRO 004 del mes de julio 2021".*

Del **Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (PRO – 004)**, el fiscal refiere en el **punto 6** sobre la **VIGENCIAS DE GARANTIAS**, notándose que las mismas se encuentran vigentes.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Por medio del **Memo CPI N° 280/2021** de fecha 20 de agosto del 2021, la **Coordinación de Proyectos de Infraestructura** y la **Supervisión**, se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y ratifica la ***"Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA", la Prórroga de Plazo por Inclemencias Climáticas del Lote 11 – AMAMBAY,*** *a cargo de la Consorcio Constructor Norteño".* Se detalla a continuación: "**1- *CUADRO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SOLICITADA PARA ADENDA Y CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS EN BASE A LO APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA)":***

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	LOTE 11 – AMAMBAY (272)	CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
EMPRESA ADJUDICADA	Consorcio Constructor Norteño	
PLAZO A PARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO 2	150 días	05 de setiembre del 2021
ADENDA N° 01 - ABRIL	8 días	13 de setiembre del 2021
ADENDA N° 02 - MAYO	9 días	22 de setiembre del 2021
ADENDA N° 03 - JUNIO	12 días	04 de octubre del 2021
ADENDA N° 04 - JULIO	7 días	11 de octubre del 2021

Que, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44** prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".*

Ahora bien, examinando el Contrato, verificamos que su cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA,** establece: *"Los servicios deberán se prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos".* Al respecto, el **numeral 5** de las Especificaciones Técnicas y el **numeral 16** de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, dispone: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días".*

Se constata que, el pedido se encuadra a los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO** *(Aprobado por Resolución U.E.P.P. N° 312/2020 – Primera Versión – Documento complementario al Pliego Estándar de Obras aprobado por Resolución DNCP N° 1364/2020),* **en la Sección C. PLAZOS, numeral 4. Inclemencias Climáticas,** documento que forma parte integrante del Contrato (Inc. c) - *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

El Pliego de Bases y Condiciones en los Datos de la Licitación, específicamente en el **numeral N° 22** establece: *"Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días después de finalizado la vigencia del contrato."* Por lo tanto, la póliza verificada se encuentra efectivamente vigente a la fecha.

El **MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS** *(Segunda Versión – ENE/2018),* guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarca en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para plasmar los principios de economía y eficiencia. En ese sentido considerando el análisis en cuestión, en su **Título 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA** y **SUB-ÍTEM I.**

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS, resaltan las recomendaciones en los casos de inclemencias climáticas establecidas en el PBC Estándar, como: *"...De darse esta circunstancia, el Contratista debe notificar a la Contratante* ***por escrito, dentro del plazo máximo de 7 días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión*** *de los trabajos en el sitio de Obras a causa de inclemencias climáticas. En la misma debe* ***indicar la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas,*** *con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del Contrato, tales como: registros de precipitaciones emitidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, informes sobre el estado de las rutas nacionales emitidos por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (para los casos de imposibilidad del transporte de materiales o maquinarias al sitio de Obras), etc. Igualmente debe dejar* ***constancia de ello en el Libro de Obras,*** *mediante el asiento respectivo.* ***La Contratante deberá expedirse respecto de la prorroga mediante acto administrativo – emitido por la máxima autoridad de la contratante o por la persona a quien delegue dicha atribución – que debe ser comunicado al Contratista como máximo 15 días antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.*** *En la misma se precisa la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas."* Sobre el plazo establecido, corresponde dar estricto cumplimento al mismo. Lo resaltado es nuestro.

En estas condiciones, atendiendo el pedido formulado por la Contratista, fundado en el **Informe Técnico N° 04/2021** contenido en el **Memorándum CPI N° 280/2021** por el cual se expone la aprobación de la Fiscalización a cargo de UNCA sobre la **prórroga del plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas** correspondiente al mes de **Julio/2021** del **Lote N° 11** – Amambay a cargo de la Empresa **CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO,** previsto en las Especificaciones Técnicas del pliego, numeral **5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos,** y los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, Sección C. PLAZOS,** numerales **1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución** y **4. Inclemencias Climáticas**, correspondiente a la cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** del **Contrato N° 36/2020**, entendemos que dicha prórroga puede ejecutarse, Adenda mediante, previo acto administrativo vía resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor.

Por lo que a continuación se describe de manera ilustrativa los días de prórroga aprobados por la Fiscalización UNCA con la anuencia de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión:

DATOS DEL CONTRATO	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CRONOGRAMA (150) DIAS	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
N° 36/2020 Consorcio Constructor Norteño – Amambay	**Julio/2021**	**7 (siete) días**	Inclemencias Climáticas – Mes de **Junio** 04/10/2021	Inclemencias Climáticas – Mes de **Julio 11/10/2021**

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la prosecución de los trámites para prorrogar **el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas** correspondiente al mes de **Julio/2021** del **Lote 11** – Departamento de Amambay, previsto en la cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** del **Contrato N°**

36/2020, en el marco de la **LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"** – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Unidad Ejec. de Prog. y Proy. Financiados
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay